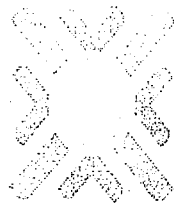


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

13:31hs
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

l.c. Chernos

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 27 de Julio del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

12:50hrs

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO** Coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexamos al presente por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN PLENO RESPETO DE SU AUTONOMÍA EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVAN LA UTILIZACIÓN DE UN PAÑUELO DE TELA O DESECHABLE CUANDO SE ESTORNUDE O ESCUPA; COMO PARTE DE LOS CUIDADOS Y BUENOS HÁBITOS QUE DESDE ESTOS MOMENTOS DEBEMOS ASUMIR; Y LOS QUE TENDREMOS DURANTE LA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO, Y QUIZÁS DEBAMOS EMPLEAR POR TIEMPO INDEFINIDO, TANTO EN LOS HOGARES, COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN O DE ACCESO PÚBLICO DONDE NOS ENCONTREMOS; Y RECOMENDAR SI SE UTILIZARÁ UN PAÑUELO DESECHABLE, DEPOSITARLO PRIMERO EN UNA BOLSA Y POSTERIORMENTE EN EL BOTE DE BASURA. ASÍ TAMBIÉN SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, EN PLENO RESPETO DE SU AUTONOMÍA, A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES, PARA QUE REALICEN LAS MODIFICACIONES A SU REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARA QUE CONSIDEREN COMO FALTA ADMINISTRATIVA LA ACCIÓN DE ESCUPIR EN LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN O DE LIBRE ACCESO, ASÍ COMO EN LOS SITIOS DE ACCESO PÚBLICO; COMO MEDIDA DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES VIRALES QUE PUEDEN RESULTAR LETALES COMO EL COVID-19 ENTRE OTRAS.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, por su conducto, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN PLENO RESPETO DE SU AUTONOMÍA EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVAN LA UTILIZACIÓN DE UN PAÑUELO DE TELA O DESECHABLE CUANDO SE ESTORNUDE O ESCUPA; COMO PARTE DE LOS CUIDADOS Y BUENOS HÁBITOS QUE DESDE ESTOS MOMENTOS DEBEMOS ASUMIR; Y LOS QUE TENDREMOS DURANTE LA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO, Y QUIZÁS DEBAMOS EMPLEAR POR TIEMPO INDEFINIDO, TANTO EN LOS HOGARES, COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN O DE ACCESO PÚBLICO DONDE NOS ENCONTREMOS; Y RECOMENDAR SI SE UTILIZARÁ UN PAÑUELO DESECHABLE, DEPOSITARLO PRIMERO EN UNA BOLSA Y POSTERIORMENTE EN EL BOTE DE BASURA. ASÍ TAMBIÉN SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, EN PLENO RESPETO DE SU AUTONOMÍA, A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES, PARA QUE REALICEN LAS MODIFICACIONES A SU REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARA QUE CONSIDEREN COMO FALTA ADMINISTRATIVA LA ACCIÓN DE ESCUPIR EN LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN O DE LIBRE ACCESO, ASÍ COMO EN LOS SITIOS DE ACCESO PÚBLICO; COMO MEDIDA DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES VIRALES QUE PUEDEN RESULTAR LETALES COMO EL COVID-19 ENTRE OTRAS.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

CONSIDERACIONES:

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China informaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida. Las primeras infecciones se han asociado a un mercado de mariscos y animales, donde también se vendían animales salvajes. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron de la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible causante. El 13 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China. El 14 de enero, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV. El 21 de enero siguiente, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU. Informa del primer caso confirmado en la región de las Américas. El paciente contaba con antecedente de viaje a Wuhan, China.¹

Por ello en enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La OMS afirmó que existe un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. En marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia.²

A 13 de abril se habían contagiado más de 1,7 millones de personas y casi 85 000 habían perdido sus vidas. La propagación mundial del virus ha desbordado los sistemas sanitarios y ha provocado una amplia perturbación social y económica.

En muchos países en los que la transmisión comunitaria ha generado brotes con crecimiento casi exponencial, se han introducido medidas generalizadas de distanciamiento físico a nivel de la población y restricciones de movimiento para frenar la propagación y poner en marcha otras medidas de control. Las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de movimiento, que a menudo se denominan «confinamientos» y «aislamientos», pueden frenar la transmisión de la COVID-19 al limitar el contacto entre personas. Sin embargo, estas medidas pueden tener un profundo impacto negativo en las personas, comunidades y sociedades al detener casi por completo la vida social y económica. Dichas medidas afectan de forma desproporcionada a grupos desfavorecidos, incluidas las personas en situación de pobreza, migrantes, desplazados internos y refugiados, quienes con frecuencia viven en condiciones de hacinamiento con pocos recursos y dependen del trabajo diario para su subsistencia.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/531736/Mensajero_Coronavirus.pdf

² <file:///C:/Users/PC/Downloads/smapi-coronavirus-es-final-17-mar-20.pdf>

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

En aquellos países en los que se han introducido medidas generalizadas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento a nivel de la población, existe la necesidad urgente de planificar una transición gradual para salir de dichas restricciones de una forma que permita la contención sostenible de la transmisión a bajo nivel y, al mismo tiempo, la reanudación de algunas partes de la vida económica y social, a la que se debe dar prioridad con un cuidadoso equilibrio entre el beneficio socioeconómico y el riesgo epidemiológico. Sin una planificación cuidadosa, y en ausencia de capacidades de salud pública y atención clínica ampliadas, es probable que el levantamiento prematuro de las medidas de distanciamiento físico genere un rebrote incontrolado de la transmisión de la COVID-19 y una segunda oleada de casos amplificada.³

De lo anterior, podemos advertir que, debido a que las formas de contagio son muy diversas, la OMS y los gobiernos de la mayoría de los países determinaron como medidas fundamentales de seguridad el confinamiento y el distanciamiento social, ya que esto buscaba frenar la propagación del virus y reducir su impacto en los sistemas de salud.

El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la OMS ha hecho referencia que: *“la propagación mundial del virus ha desbordado los sistemas sanitarios y ha provocado una amplia perturbación social y económica. Esta pandemia es mucho más que una crisis sanitaria. Requiere de una respuesta de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto. La resolución y el sacrificio de los trabajadores sanitarios en primera línea deben ir acompañados de la determinación de todas las personas y todos los líderes políticos para poner en práctica las medidas a fin de acabar con la pandemia.”*

La OMS ha mencionado que cada país debe implantar un conjunto completo de medidas, calibradas conforme a su capacidad y contexto, para frenar la transmisión y reducir la mortalidad asociada al COVID-19, con el objetivo último de alcanzar o mantener un estado estable de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión. Las estrategias adecuadas a nivel nacional y a nivel sub-nacional deben equilibrar las medidas que hagan frente a la mortalidad directa atribuible a la COVID-19, la mortalidad indirecta causada por el desbordamiento de los sistemas sanitarios y la interrupción del resto de servicios sanitarios y sociales esenciales, y los efectos perjudiciales agudos y a largo plazo sobre la salud y bienestar de las consecuencias socioeconómicas de ciertas medidas de respuesta.

Para vencer a la COVID-19 necesitamos un enfoque que unifique en una causa común a cada persona y comunidad, a cada empresa y a cada organización sin ánimo de lucro, a cada departamento de cada gobierno, a cada organización no gubernamental, a cada organización internacional y a cada órgano de gobierno regional y mundial para encauzar su capacidad colectiva en una acción colectiva. Todo el mundo tiene un papel importante a la hora de detener la COVID-19.

³ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_cs.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Las personas deben protegerse a sí mismas y a los demás y adoptar conductas como lavarse las manos, evitar tocarse la cara, practicar una buena higiene respiratoria, distanciamiento a nivel individual, aislamiento en una instalación comunitaria o en el hogar si están enfermas, identificarse como contacto de un caso confirmado cuando proceda y cooperar con las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de movimiento cuando se solicite adoptarlas.

Cada país debe seguir aplicando planes de acción nacionales basados en un enfoque de la sociedad en su conjunto y una valoración realista de lo que es factible lograr en primer lugar en cuanto a la ralentización de la transmisión y la reducción de la mortalidad y, posteriormente, en cuanto al sostenimiento de un bajo nivel de transmisión mientras se reanuda la actividad social y económica. Los planes deben ser lo suficientemente flexibles para reaccionar a las situaciones epidemiológicas en rápida evolución en diferentes partes del país, y tener en cuenta los contextos y capacidades locales para responder. Los pilares básicos de una respuesta nacional efectiva se establecieron con detalle en el Plan estratégico de preparación y respuesta.⁴

En efecto, los últimos meses han sido inciertos y extraños en el país, pero los gobiernos de los estados ya están planeando la reapertura escalonada. Por ejemplo, el jueves 18 de junio reabrieron los comercios de barrio de ventas al mayoreo y al menudeo, en la Ciudad de México. "Recuerda, la reapertura no significa que la Pandemia haya terminado.

En ello, la población también juega un papel importante para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por ello debemos realizar las medidas de higiene personal y del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas, algunas de los hábitos que se deben de generar son los siguientes:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Ventilar y permitir la entrada de luz solar.
- Quedarse en casa cuando se tienen enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38° C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.).

⁴ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Evitar en lo posible contacto con personas que tengan enfermedades respiratorias.⁵

Estos son algunas de las medidas de Higiene que se deben de tomar, pero aquí el punto esencial del tema son el que la ciudadanía debe de tomar medidas importantes al estornudar, toser y no escupir en la calle, en las banquetas, lugares donde sentarse pero sobre todo en el transporte público, donde la gran mayoría de gente utiliza como medio principal para ir de un lugar a otro, es antihigiénico el escupir, en ello se deben de tomar las medidas necesarias como las de utilizar un pañuelo desechable, después de utilizarlo se debe de meterlo a una bolsa de plástico o de papel y así tirarlo al cesto de basura, esto también es importante realizarlo también en los centros de trabajo y mantenerlos bien ventilados, no escupir en público; se debe de escupir en un pañuelo de papel y luego tirarlo a la basura cuando sea conveniente. Tosa o estornude en los tejidos mientras cubre completamente la nariz y la boca. Selle los pañuelos de papel usados en una bolsa de plástico antes de desecharlos inmediatamente en un contenedor cerrado con la etiqueta "desechos residuales" o "desechos médicos" para evitar la propagación del virus. Lavarse las manos con frecuencia para mantener la higiene personal; evitar todo tipo de reuniones sociales durante la epidemia.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sabemos y reconocemos el gran esfuerzo que hasta estos momentos han venido realizando en los municipios, los ayuntamientos y desde luego la ciudadanía, con medidas sanitarias y de confinamiento que en muchos de los casos han dado buenos resultados, no obstante a ello, es del conocimiento público que a últimas fechas en algunas regiones del Estado la situación se agrava, por lo cual es de suma importancia que no bajemos la guardia, en ese sentido respetuosamente hoy apelamos a los Ayuntamientos de nuestro Estado a que redoblen los esfuerzos en sus respectivos territorios, con las herramientas que tienen a su alcance como lo son de realizar modificaciones a su Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a sus reglamentos respectivos, y consideren como falta administrativa la acción de escupir en lugares públicos de uso común o de libre acceso, así como en los sitios de acceso público; esto como medida de salud y sistema sanitario con ello evitaremos la propagación de enfermedades virales.

En diversos países se ha prohibido este tipo de hábitos (escupir), en Gran Bretaña se han registrado en los últimos años campañas contra el vicio de escupir o que en Francia (donde esta práctica es ilegal desde 1942) aparecen de vez en cuando noticias de multas impuestas.

Hay situaciones que nos vuelven particularmente sensibles a los salivazos de nuestros vecinos. Unas son particulares: por ejemplo, cuando a uno le toca empujar un carrito de bebé y mira más al suelo, se ve obligado a avanzar a veces por la acera como si cruzara un terreno de pantanos. Otras son globales, y el ejemplo más obvio lo tenemos ahora mismo a

⁵ <https://www.gob.mx/salud/documentos/covid19-recomendaciones-para-la-poblacion>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

nuestro alrededor, con una pandemia que ha convertido lo desagradable en inquietante. Y, sin embargo, incluso se ha visto a personas que se apartaban la mascarilla para aclararse la garganta y disparar su contenido al suelo.

Escupir adopta múltiples significados y no se reduce a limpiar las vías respiratorias: en el deporte denominado tenis, pese a la extrema actividad física, no se permite escupir y no se hace, y esto es igualmente válido para otros deportes. Algunos jóvenes escupen para demostrar su 'presencia', para decir que están ahí, y en otros casos es simplemente cuestión de hábito: las generaciones de más edad, especialmente en algunas áreas rurales o mineras, escupen porque siempre lo han hecho, tal vez esta pandemia sea el momento indicado para acabar de una vez por todas con un hábito que a la mayoría nos parece de otra era. En el fútbol, tan importante a la hora de crear modelos sociales, ya se han registrado algunos movimientos en favor de la prohibición y consiguiente sanción de los esputos. Las circunstancias pueden favorecer el cese de esta costumbre, asiente nuestro otorrinolaringólogo. Por un lado, existe la posibilidad de contaminar el ambiente. Por otro, está el confinamiento: esto ha hecho que la gente no escupa en el suelo.⁶

Y es así de evidente para María Sainz, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública explica que **el virus se queda en el suelo si una persona infectada "escupe, tose o estornuda"** y dependiendo de las superficies puede permanecer **activo entre dos horas y 9 días**, de acuerdo con una información publicada por la revista sanitaria 'The Journal of Hospital Infection'. Sainz apunta a la posibilidad real de que **las mascotas, durante sus paseos, recojan "por arrastre estos microorganismos" y los lleven a casa**, un riesgo que sin embargo es remoto en el caso de las personas "ya que sería mucha casualidad que alguien pise justo donde un infectado con coronavirus ha escupido o estornudado", se cree que se debe exigir a **los propietarios de mascotas que limpien las patas de sus animales** para evitar que el virus se propague a sus domicilios.⁷

Debemos de tomar las medidas necesarias, y las autoridades municipales deben de cumplir con ellas y aplicarlas, en torno a la pandemia que actualmente nos estamos enfrentando en todo el mundo y en nuestro Estado, dicho por los especialistas nos encontramos en la etapa más crítica de contagio, tanto que las autoridades federales han declarado que en nuestro estado nos encontramos en semáforo rojo, después de encontrarnos en el semáforo naranja, lo que implica, como ya se dijo en líneas anteriores, que las autoridades de los distintos niveles de gobierno y la sociedad, deben de extremar las medidas de seguridad sanitaria y confinamiento, lamentablemente hemos regresado a semáforo rojo.

En ese sentido, se considera pertinente que los ayuntamientos de nuestro estado, en el ámbito de su competencia modifiquen sus reglamentos para mitigar los efectos de la

⁶ <https://www.elcomercio.es/vivir/relaciones-humanas/sigue-gente-escupe-20200512154903-ntre.html>

⁷ <https://www.elperiodico.com/es/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

pandemia (contagios) provocados por el COVID-19 y otras enfermedades virales, y así evitar efectos catastróficos como lo que se ha venido presentado en algunas regiones de nuestro estado, como está sucediendo lamentablemente en diferentes regiones, que incluso han traído desafortunadas consecuencias como el fallecimiento de un gran número de ciudadanos e incluso algunas autoridades municipales y servidores públicos, pero también de trabajadores de limpieza.

Por lo antes expuesto es de gran importancia que todo tipo de desechos, como los pañuelos desechables, los cubre bocas, guantes, etcétera, se depositen correctamente en bolsas plásticas o bolsas de papel resistentes, y sanitizarlas pero aún más importante, si el que tire esos desechos tiene un familiar contagiado por una enfermedad viral o en estos tiempos por COVID-19, dado a que no se hace el debido depósito de ese tipo de residuos, que es un gran foco de infección para pepenadores y para trabajadores de limpieza en Oaxaca, como se ha dado a conocer recientemente en un diario de gran circulación en el estado:

Detectan brote de covid-19 entre trabajadores de limpieza en Oaxaca

En Oaxaca se reportó un brote de contagio de covid-19 entre los trabajadores de limpia del ayuntamiento de la ciudad, donde ya se reportaron tres decesos.

Los inconformes integrantes del sindicato 3 de Marzo enviaron una carta al presidente municipal de la ciudad de Oaxaca, Oswaldo García Jarquín, para que en lo inmediato se entregue el equipo de protección y se realice la desinfección de los equipo de limpia, desde los carritos recolectores, hasta los camiones que circulan en las calles del centro histórico y colonias populares.

...
Agregaron que "en las bolsas de basura, que recogemos hay desde pañuelos desechables, cubrebocas y diversos utensilios que hace uso en los domicilios y que pudieran estar infectados y no son separados de la basura cotidiana".

...
En cuanto a la separación de residuos infecciosos, afirmó que se han lanzado campañas a los ciudadanos para que cumplan con estas normas sanitarias.⁸

...
Derivado de los contagios por la pandemia los trabajadores de limpieza hacen un llamado a la sociedad tal y como se menciona a continuación:

Como medida de protección ante el COVID-19 trabajadores de limpieza hacen un llamado a las familias y personas que tengan el virus para separar sus residuos.

Para ello piden que todo lo que se desecha de la persona infectada se ha puesto en una bolsa negra con un listón rojo y ser rociada con algún desinfectante, por eso hacen este importante llamado a la sociedad para evitar que las personas con traigan el virus y así apoyarlas para que puedan seguir haciendo su trabajo.⁹

⁸ <https://www.milenio.com/estados/oaxaca-detectan-brote-covid-19-trabajadores-limpieza>

⁹ <https://cioinformacion.com/separen-residuos-piden-trabajadores-de-limpia-en-oaxaca/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Sabemos que el virus se propaga con rapidez, por ello se tiene que utilizar desde un pañuelo desechable para estornudar y no escupir en la calle, tanto el saber cómo depositar todo tipo de residuos de personas infectadas y no infectadas, esto dado a que genera un foco de infección pero igual genera contagios entre la población, lo más grave se contagian los trabajadores de limpieza, mismos que hacen lo posible para tener una ciudad o los municipios limpios, debemos de cuidarnos y cuidar de todos, para no generar más infección, y para no contagiar a las personas más vulnerables.

Para llevar acabo tales acciones, es conveniente considerar las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud, contempla en el documento titulado "Actualización de la Estrategia COVID-19, donde entre otras cosas señala:

Para muchos países y autoridades subnacionales y comunidades, gestionar una transición controlada y deliberada desde una situación de transmisión comunitaria a un estado estable de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión es, en la actualidad, el mejor resultado a corto y medio plazo en ausencia de una vacuna segura y eficaz.

Alcanzar cualquiera de estos objetivos dependerá de la capacidad de las autoridades nacionales o subnacionales para garantizar el cumplimiento de seis criterios clave:

1 Que la transmisión de la COVID-19 esté controlada hasta un nivel de casos esporádicos y de grupos de casos, todos ellos de contactos conocidos o importaciones y que la incidencia de nuevos casos se mantenga a un nivel que el sistema sanitario pueda gestionar con una capacidad de atención médica sustancial en la reserva.

2 Que el sistema sanitario y el sistema de salud pública tengan suficientes capacidades para permitir dar el gran pasó desde la detección y tratamiento principalmente de casos graves a la detección y aislamiento de todos los casos, sin importar la gravedad ni el origen...

3 Que los riesgos de brotes en situaciones de alta vulnerabilidad sean mínimos, lo que requiere que los principales factores que impulsan o amplifican la transmisión de la COVID-19 hayan sido identificados y que se apliquen medidas adecuadas para minimizar el riesgo de nuevos brotes y de transmisión nosocomial (p. ej., prevención y control de la infección adecuados, incluidos el traje y la provisión de equipos de protección individual en los centros de atención sanitaria y en residencias).

4 Que se hayan establecido medidas preventivas en los lugares de trabajo para reducir el riesgo, incluidas las directivas y capacidades adecuadas para promover y activar medidas de prevención estándar contra la COVID-19 en términos de distanciamiento físico, lavado de manos, buena higiene respiratoria y, posiblemente, control de la temperatura.

5 Que se gestione el riesgo de casos importados mediante un análisis del posible origen y de las rutas de importación y que existan medidas para detectar y gestionar rápidamente casos



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

sospechosos entre los viajeros (incluida la capacidad de poner en cuarentena a personas que lleguen de zonas con transmisión comunitaria).

6 Que las comunidades estén totalmente comprometidas y comprendan que la transición entraña un cambio importante, desde la detección y tratamiento solo de los casos graves a la detección y aislamiento de todos los casos, que las medidas conductuales de prevención deben mantenerse y que todas las personas desempeñan un papel clave en la habilitación y, en algunos casos, la implantación de nuevas medidas de control.¹⁰

Respecto al derecho a la salud, del que toda persona debe de disfrutar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo cuarto, establece:

Artículo 4o.- párrafo primero a tercero...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**

Es por ello, que, los Ayuntamientos del Estado en el ámbito de su competencia con independencia de la posibilidad que tienen de celebrar en su caso convenios de coordinación y cooperación sobre materia sanitaria, en base a los lineamientos generales que establezca para el Sistema Estatal de Salud, deben de seguir coadyuvando como lo han venido haciendo hasta el momento, en los esfuerzos que la federación y el estado como autoridades sanitarias están realizando, haciendo uso e implementando en su caso de las medidas de seguridad a que hace referencia el Artículo 307 y 308 de la Ley Estatal de Salud:

El Artículo 307.- Establece que es, lo que se considera como medidas de seguridad: Se consideran medidas de seguridad, las disposiciones que dicte la Secretaría de Salud del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, de conformidad con los preceptos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren

El Artículo 308, establece que entre las medidas de seguridad sanitaria que existen, se encuentran las siguientes: *I.- El aislamiento; II.- La cuarentena; III.- La observación personal; IV.- La vacunación de personas; V.- La vacunación de animales; VI.- La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva; VII.- La suspensión de trabajos o servicios; VIII.- El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; IX.- La desocupación o desalojo de casas, edificios,*

¹⁰ https://www.who.int/docs/default-source/coronavirus/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

establecimientos y en general de cualquier predio; X.- La prohibición de actos de uso; y XI.- Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias del Estado, que pueden evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.

Atento a lo expuesto, se propone exhortar respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que así como se ha venido solicitando el uso del cubrebocas, igualmente se promueva la utilización de un pañuelo de tela o desechable cuando se estornude o escupa; como parte de los cuidados y buenos hábitos que desde estos momentos debemos de tener como ciudadanos responsables, y los que tendremos durante la etapa de desconfinamiento y quizás debemos emplear por tiempo indefinido, tanto en los hogares, como en los lugares públicos de uso común o de libre acceso; así como en los sitios de acceso público donde nos encontremos; y recomendar depositar si se utilizara un pañuelo desechable, depositarlo primero en una bolsa, y posteriormente en el bote de basura.

En ese mismo sentido, solicitar a los ayuntamientos que realicen la modificación al Bando de Policía y Buen Gobierno, para que consideren como falta administrativa la acción de escupir en lugares públicos de uso común, o de libre acceso, así como en los sitios de acceso público, como medida de salud y de sistema sanitario para evitar la propagación de enfermedades virales que pueden resultar letales como el COVID-19 entre otras.

En ese sentido, la finalidad del presente exhorto, es continuar y seguir contribuyendo con el buen trabajo que se ha venido realizando, por parte de las autoridades federales, estatales y particularmente de los 570 municipios del Estado, y al que debemos de sumarnos los oaxaqueños y oaxaqueñas como lo hemos venido haciendo la mayoría durante más de 4 meses, con una actitud de solidaridad y de compromiso al demostrar nuestra voluntad participativa en las conductas preventivas y de buenos hábitos, como el uso de cubrebocas, para evitar los brotes exponenciales del virus.

Con ello los que integramos este Honorable Congreso, del Estado de Oaxaca, estaríamos dando pie a políticas públicas, para que las dependencias encargadas de aplicar las leyes estatales tengan las herramientas necesarias para realizar su trabajo en las áreas que corresponden de la manera más óptima, en beneficio de la ciudadanía.

Atento a las consideraciones, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en pleno respeto de su autonomía exhorta atenta y respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para que promuevan la utilización de un pañuelo de tela o desechable cuando se estornude o escupa; como parte de los

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

cuidados y buenos hábitos que desde estos momentos debemos asumir; y los que tendremos durante la etapa de desconfinamiento, y quizás debamos emplear por tiempo indefinido, tanto en los hogares, como en los lugares públicos de uso común o de acceso público donde nos encontremos; y recomendar si se utilizará un pañuelo desechable, depositarlo primero en una bolsa y posteriormente en el boté de basura.

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto de su autonomía a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que realicen las modificaciones a su Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como sus reglamentos respectivos, para que consideren como falta administrativa la acción de escupir en lugares públicos de uso común o de libre acceso, así como en los sitios de acceso público; como medida de salud y del sistema sanitario para evitar la propagación de enfermedades virales que pueden resultar letales como el COVID-19 entre otras.

TRANSITORIOS.


PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de Julio de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LOPEZ ACEVEDO